

MENDOZA, **04 MAR 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 13910/2012, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple - Efectivo para el Área 6- EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con la asignatura “Exploración Petrolera” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3º de la Ordenanza N° 9/95-CS, ha autorizado, por Resolución N° 22/13-CD, a este Decanato a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

El requisito, perfil y contenidos mínimos fijados por la Dirección de Ingeniería de Petróleos.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Convocar a concurso, a partir del SEIS (6) de marzo de 2013 y por el término de QUINCE (15) días, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Efectivo para el Área 6 –EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con la asignatura “Exploración Petrolera”, como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO N° 2: El presente concurso, en todas sus actuaciones, se ajustará a las disposiciones del Reglamento, dispuesto por Ordenanza N° 9/95-CS.

ARTÍCULO N° 3: Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición, el requisito, perfil y contenidos mínimos, que a continuación se detallan:

REQUISITO:

- Título Profesional: Ingeniero de Petróleos.

PERFIL:

- Experiencia:
- De campo en exploración petrolera, a fin de transmitir al alumno la experiencia profesional adquirida en el campo de los conocimientos, necesarios para gestionar cualquier operación de exploración.
 - En manejo de softwares de uso habitual en exploración: Geoframe, Landmark, Kingdom, Petrel, Hansell and Rusel.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Aplicación de diversos métodos para la ubicación de trampas estratigráficas y estructurales: sísmica 2D y 3D, generalidades sobre métodos potenciales y sísmica de pozo. Formas de adquisición del dato y procesamiento del mismo. Interpretación de los datos. Protección del medio Ambiente en un proyecto exploratorio.

ARTÍCULO N° 4: Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido **entre el 21 de marzo al 9 de abril de 2013**, inclusive, en horario de 8 a 12. Los postulantes deberán representar la documentación respectiva en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Artículo 8º del Reglamento de Concursos.

Resol. N° **42**

ARTÍCULO Nº 5: Integrar la Comisión Asesora, que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

TITULARES:

- Ing. Ricardo Ángel POMBO - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Dra. Ana María Ester FURLANI - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Hilario GARBULINSKI - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

SUPLENTE:

- Ing. Mónica Liliana CARMONA - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Ricardo UNGARO - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO Nº 6: Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios Locales.

ARTÍCULO Nº 7: Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 42

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA